

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

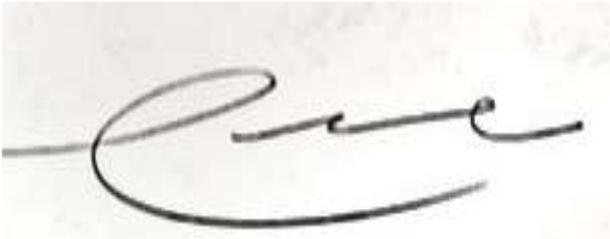
Rad. 2020 – 00089-00

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante a fl. 32, por secretaria elabórense los oficios de medidas cautelares ordenados en auto del 21 julio del año en curso.

Obre en autos lo informado por el Banco Pichincha de la ciudad de Bogotá en su oficio del 28 de agosto del año en curso y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA